

DESIGNA A LA SRA. MARÍA CARLA MORALES GÓMEZ COMO COORDINADORA DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA SEDE IQUIQUE.

DECRETO EXENTO N° 00.19/2022.

Arica, 12 de enero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VRD N° 006/2022 de enero 06 de 2022, Carta REC N° 047/2022 de enero 06 de 2022, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la carta VRD N° 006/2022 de enero 06 de 2022, la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, solicita emitir acto administrativo que designe a la académica Sra. María Carla Morales Gómez, como Coordinadora de Calidad y Equidad de la Sede Iquique, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo ordenado por el Sr. Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, Dr. Alfonso Díaz Aguad, en carta REC N° 047/2022 de enero 06 de 2022.

DECRETO:

1. Designase a la Sra. **MARÍA CARLA MORALES GÓMEZ**, académicas adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá, como **COORDINADORA DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA SEDE IQUIQUE**, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

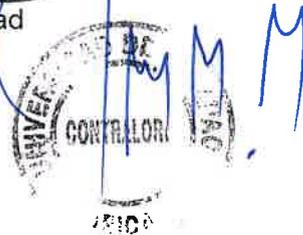

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.yvv.



13 ENE 2022